

RECLAMACIÓN CALIFICACIÓN SEGUNDA INSTANCIA

En caso de que, tras el proceso de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una asignatura, el alumnado podrá solicitar por escrito a la persona que desempeñe la dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro (comunicación por escrito de la jefatura de estudios), que eleve la reclamación al órgano con competencias en ordenación de enseñanzas artísticas superiores.

D/DÑA .....

ESPECIALIDAD.....

ESTILO.....

ITINERARIO.....

DNI ..... TELÉFONO .....

DOMICILIO .....

CÓDIGO POSTAL ..... LOCALIDAD Y PROVINCIA .....

CORREO ELECTRÓNICO .....

**ASIGNATURA para la que se solicita reclamación en segunda instancia**

.....CURSO.....

FECHA DE EXAMEN DE LA ASIGNATURA .....

PROFESOR/TUTOR DE LA ASIGNATURA .....

DEPARTAMENTO.....

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIÓN SEGUNDA  
INSTANCIA

Málaga, a .....de .....de .....

Fdo.:.....

A/A DIRECCIÓN DEL CSD "ÁNGEL PERICET" DE MÁLAGA